

Tras revés en la Corte de Apelaciones de Santiago, que ordenó su prisión preventiva: **Álvaro Jalaff sería el noveno interno en el anexo penitenciario Capitán Yáber y estará con Hermosilla, Sauer y Monsalve**



Álvaro Jalaff fue formalizado en el marco del caso Factop.

Ingresó ayer, luego de que su defensa hiciera una presentación al juzgado de garantía pidiendo que se lo asignara a esta cárcel, cuyos ocupantes son principalmente imputados por delitos económicos.

E. CANDIA

Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordenó su prisión preventiva se dictó este lunes, revirtiendo lo dispuesto por el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, solo ayer se hizo efectivo el ingreso de Álvaro Jalaff, exsocio de Grupo Páti, al Anexo Capitán Yáber, recinto penitenciario aledaño al Centro de Justicia de la Región Metropolitana. Al menos así se lee en el escrito presentado por Ignacio Cataldo, uno de sus abogados.

“El día de hoy don Álvaro Jalaff Sanz se ha presentado voluntariamente ante el tribunal de S.S. Que, en mérito de lo anterior, vengo en solicitar a S.S. disponga el ingreso de mi representado al anexo penitenciario Capitán Yáber”, se lee en el documento ingresado cerca de las 9:30 horas de ayer.

Poco después, la magistrada del juzgado, Cheryl Fernández, consignaba en una resolución: “En cuanto a lo solicitado por la defensa privada, se da lugar a lo solicitado y se ordena el ingreso del imputado a la Unidad Especial de Alta Seguridad, sección Capitán Yáber”. De esta forma, se dejaba sin efecto el arresto domiciliario total y el arraigo nacional que, en primera instancia,

decretó el tribunal de garantía. Jalaff enfrenta cargos por infracción a la Ley de Mercado de Valores, delitos tributarios, lavado de activos y soborno, entre otros.

Solo unos pocos cupos disponibles en el último tiempo

De esta manera, Álvaro Jalaff conseguía uno de los cupos en el anexo, que a diferencia de otros penales tiene mayores comodidades y mejores condiciones de seguridad. Sus internos suelen

ser imputados, principalmente, por delitos económicos, como ocurre con el penalista Luis Hermosilla o el empresario Daniel Sauer, ambos investigados en las causas Factop. Aunque también hay casos

de otra naturaleza. Por ejemplo, allí también se encuentra recluido el exsubsecretario del Interior Manuel Monsalve, quien enfrenta cargos por delitos de violación y abuso sexual contra una funcionaria de la repartición que dirigió hasta su renuncia el 17 de octubre pasado por el mismo caso.

El recinto posee 16 plazas y ya hay varias ocupadas. “Me puedo equivocar en uno o en dos, pero creo que caben 16 personas y entiendo que teníamos 12 o 13 (in-



Capitán Yáber es un anexo penitenciario emplazado a un costado del Centro de Justicia de Santiago, en Av. Pedro Montt.

ternos) hasta el día de hoy”, decía ayer el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, cuando abordó en Tele 13 Radio la capacidad del anexo penitenciario. Aunque, según se informó, en realidad, quedaban siete plazas disponibles este martes en la mañana.

En el mismo contexto, el ministro Gajardo comentó que no existe “ningún plan de ampliación de Capitán Yáber”, dado que “no es prioridad para nosotros”.

“Si las personas que cometen delitos económicos o de alta connotación pública, cometen algún delito y Capitán Yáber ya no tiene cupos, bueno, van a tener que ingresar a algún estableci-

miento penal regular; por cierto, con todas las medidas de seguridad, para que se encuentren en un módulo donde no corran riesgo para su integridad”, apuntó Gajardo.

Cercanía del empresario con Luis Hermosilla

Las familias Jalaff y Hermosilla se conocían hace cerca de 20 años. Según algunos chats del abogado ese vínculo se mantuvo; incluso ambos estaban en un grupo de WhatsApp llamado “Amigos”. Además, existen registros de conversaciones entre ellos en que, junto con hablar de

gestiones y negocios, se mencionan comidas y se envían frases el uno al otro que darían cuenta de que se tienen una gran estima.

Imputaciones a los hermanos Jalaff

Distintas fueron las imputaciones durante las distintas jornadas de formalización, que finalizaron la semana pasada.

Entre ellas, se relató que por subdeclarar sus respectivos ingresos desde 2020 en adelante se les atribuye a los hermanos Jalaff, en conjunto, un perjuicio de \$6.385.805.336, al haber consignado “ingresos constitutivos de renta por montos menores a los

que efectivamente percibieron”, según dijo la fiscalía.

Mientras que por declaraciones maliciosamente falsas de dos sociedades en los años tributarios 2022 y 2023, donde reportaron pérdidas inexistentes atribuidas a costos ficticios, se les imputa un perjuicio de \$161.744.998.

La minuta de comunicación de cargos de la fiscalía también refería el “uso intensivo de dinero en efectivo” de varios de los imputados en el caso Factop.

Sobre Álvaro Jalaff, en particular, señalaba que parte de tales transacciones respondieron al financiamiento que le proporcionó Factop SpA y STF Corredora de Bolsa, así como que dicho dinero fue utilizado “para solventar sus gastos personales, cumplir con obligaciones financieras, realizar inversiones, y pagar a colaboradores”, entre ellos, detalla, Luis Hermosilla y la abogada Leonarda Villalobos, formalizada en el caso Audio.

Igualmente, que la entrega de los dineros fue instruida por este al imputado Marcelo Medina —contador de los Jalaff— y coordinada “en múltiples ocasiones” con Daniel Sauer. “Esta operatoria permitió a los imputados eliminar la trazabilidad de determinadas transacciones que pretendían mantener ocultas y no fueron declaradas al Servicio de Impuestos Internos”, reseñaba el documento, por ejemplo.